MCAA. de la Provinci de Valencia

Depósito Legal V. 1-1958

Capital

Trimestra . . . 320 *

SUSCRIPCIONES Ano 800 Pras Provincia y Ano 980 Ptas. Semestre 480 · terto da Semestre . 640 · Trimestre 320 · España Trimestre . 480 ·

Ayuntamientos..... 800 Plas

VENTA DE EJEMPLARES

Número suelto corriente . . 8 Plas. Número suelto extraordinario. . 12 Ptas. m atrasado .. 9 m

strasado.....18 »

7 4

Se inserta cuanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil determina y además cuantas disposiciones Oficiales de interés general se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

INSERCIONES, Anuncios instados por particulares, Organismos oficiales, Sindicatos y Agrupaciones de contribuyentas, alempre que no extete disposicion expresa que establezos la gratuldad de la publicación, por linea o fracción de

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio (C. 8)

PAGO ANTICIPADO

DIRECTOR: Enrique Luis Peris Gimeno

ADMINISTRACION & MPRENTA: Samaniego, 9 + Teléfono 331 12.53 + VALENCIA-3

Núm. 2480

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

> Tribunal Económico Administrativo Provincial

> > Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don Maximiano Grao Pérez, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Valencia, avenida Ramiro Ledesma, 330, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en sesión de 31 de octubre de 1978, al conocer de la reclamación número 2.232-78, por el concepto de Tasa de basura, ha dictado la resolución número 2.748-78, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Este Tribunal, en sesión del día de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación objeto de recurso.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses. contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Valencia a 21 de febrero de 1979. — El Vocal-Secretario, Joaquín Tomás Villarroya. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Alfonso Hernández Ortega.

Núm. 2057

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Valencia

Servicio de Administración Local

La Dirección General de Administración Local ha comunicado, con fecha 9 de febrero de 1979, al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gandía, lo siguiente:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes,

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

1. Acuerdo de la Corporación: Fecha 27 de septiembre de 1978.

Contenido: Creación de: Una plaza de Ordenanza-Conserje, en el Subgrupo de Subalternos de Administración General, con el nivel 3.

Una plaza de Delineante, dentro del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Auxiliares, con nivel 6.

Tres plazas de Guardias, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía municipal y nivel de propercionalidad 4.

2. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13. Real Decreto 1.409-1977, de 2 de junio, y Real Decreto 115-1979, de 26 de enero, artículo 11.2.

3. Resolución: Visado favo-

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los correspondientes efectos.

Valencia a 20 de febrero de 1979.-El Gobernador civil, Manuel Pérez Olea.

Núm. 1870

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Edicto

Por el presente se notifica a los contribuyentes a que se hace referencia, las liquidaciones que se relacionan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y formas de ingresos siguientes:

Plazos de ingresos (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968). - Las liquidaciones comprendidas en el presente edicto y si éste aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en edicto publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcu-rrir los plazos de prórroga in-dicados, le será exigible el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo de-vengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago (artículos 26, 27 y 28/3 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968, y regla 45 I.G.R. de 24 de julio de 1969).—A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque (preferible cheque que abrevia trámites y esperas). B) Mediante giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas. C) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, médiante «Abonarés» (artículo 89/3 y regla 45).

Recursos y reclamaciones. -Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda. Reclamación económico - administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, del en que se haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso de reposición (artículo 161 L. G. T.), ante el Tribunal

Económico Administrativo Provincial.

Tratándose de liquidaciones en Convenios por los Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Lujo, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en cada caso por la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Tratándose de liquidaciones definitivas en las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas por los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

Importante.—La interposición de una reclamación no supone, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

> Relación que se cita Residencia: Valencia

Concepto: Trabajo Personal

Liquidación Convenio Junta número N-2954-78. Nombre y apellidos, Iván Parra Ramos. Domicilio, Colón, 10. Importe liquidación, 2.484 pesetas.

Liq. 2956; Rafael Pastor Vinat. Obispo Jaime Pérez, 5; 10.884 pe-

setas.

Liq. 2960; Juan Manuel Penadés Tortosa; Convento Santa Clara, 2; 2.484 pesetas.

Liq. 2972; Antonio Pérez Pérez; Jorge Juan, 17; 2.484 pesetas.

Liq. 2973; Miguel Pérez Solís; Almirante Cadarso, 26; 2.484 pe-

Liq. 2974; Juan Pérez Valenzuela; pasaje Dr. Serra, 3; 2.484 pesetas.

Liq. 3020; José Luis Roselló García; Colón, 10; 3.342 pesetas. Liq. 4063; Antonio Gómez Cabalga; Ramón de Campoamor,

número 10; 10.350 pesetas. Liq. 4067; Miguel Mejías Arnedo; Convento Carmelitas, 20; pe-

Liq. 4069; Juan Noguera Lidón; Emilio Baró, 39; 11.250 pe-

Lig. 4077; Enrique Sáenz Sáenz; Vicente Zaragoza, 3; 10.080 pesetas.

Liq. 4121; Carlos Holgado Gil; Dr. Waksman, 6; 9.716 pesetas.

Liq. 4129; Juan Miguel Iborra Hueso; Moratín, 11; 24.062 pesetas.

Liq. 4133; Antonio Vinaixa Fauchá; Marqués de Zurita, 39; pesetas 11.833.

Liq. 4142; José Rius Bueno; Bailén, 18; 4.112 pesetas.

Renta de Sociedades

Lig. 703; Ransa Momparler, Sociedad Regular Colectiva; Jativa,

número 15; 15.000 pesetas. Liq. 966; Cristalería de Levante, S. A.; Arquitecto Arnau, 20-22; 217.800 pesetas.

Liq. 2170; Valto, S. A.; Burria-

na, 20; 42.315 pesetas.

Liq. 2216; Fergo, S. A. de Pretensados; Félix Pizcueta, 22; pesetas 219.457.

Liq. 2218; Adquisición Concertada Transm. Acciones, S. A.; avenida Baleares, 3; 13.237 pe-

Liq. 2865; Lluna y Gómez, S.L.; Dels Llanterners, 5; 367.178 pe-

Liq. 2875; Shagor, S. A.; Andrés Juliá, 7; 661.500 pesetas.

Liq. 2877; Mueblespaña, S. L.; Antonio Suárez, 50; 142.140 pe-

Liq. 2977; Artesanía Textil M. Cerrillo, S. A.; Godofredo Ros, 11 y 14; 87.414 pesetas.

Liq. 2980; S. Cambor, S. A.; avenida Gaspar Aguilar, 105; 42 pesetas.

Liq. 2985; Mondain, S. A.; Campoamor, 13; 51.957 pesetas.

Liq. 2986; Multiexport, S. A.; J. J. Dómine, 6; 32.594 pesetas. Liq. 2998; Cabanes, S. A.; avenida Barón de Cárcer, 29; 35.598 pesetas

Liq. 3049; Brinell, S. A.; San José de Pignatelli, 10; 64.687 pe-

Liq. 3071; Mariano Garcés, Sociedad Anónima; San Vicente Mártir, 137; 174 565 pesetas.

Liq. 3083; Sicania, S. A.; Gregorio Mayans. 8; 905 pesetas.

Liq. 3102; Ferrer y Luján, Sociedad Limitada; Grabador Esteve. 34; 250.050 pesetas.

Liq. 3103; Micó Peris y Ruiz, Sociedad Limitada: Los Centelles, número 30: 60.937 pesetas.

Lig. 3104: Micó Peris v Ruiz, Sociedad Limitada; Ruzafa, 21; 22.657 pesetas.

Lig. 3122; Autorreparación Bu-per. S. L.: Angel Guimerá, 48; 47.902 pesetas.

Lig. 3242; Valto, S. A.; Burriana, 18; 69.062 pesetas.

Liq. 3438-76-r-78; Fergo, S. A. Pretensados; Félix Pizcueta, 22; 103.592 pesetas.

Trabajo Personal

Liq. N-5061-77-r-78; Juan Martínez Pérez; San Francisco de Borja, 7; 3.888 pesetas.

Cuota de Beneficios

Liq. J-93502-76-r-78; María Isabel Chicano Sánchez: Pedro Patricio Mey, 12; 14.632 pesetas.

Renta Sociedades

Liq. 3518-74-r-79; Setabense de Automóviles, S. L.; Hernán Cortés, 15; 2.000 pesetas.

Liq. 13075-73-r-79; Setabense de Automóviles, S. L.; Hernán Cortés, 15; 1.000 pesetas.

Tráfico de Empresas Mociones

Liq. VE-4341-78; Pedro Vázquez Ariete; Rubén Vela, 17; 500 pe-

Liq. 4578; Francisco Albert Mateu; Castell de Pop, 23; 500 pesetas.

Liq. 4611; Carmen Catalán Caballero; Músico Magenti, 3; 500

Liq. 4628; Miguel Domínguez Gutiérrez; Pintor S. Abril, 34; 500

Liq. 4661; Carmen González Sala; Alcañiz, 35; 500 pesetas.

Liq. 4698; Josefa Machi Giner; Maestro Bellver, 23; 500 pesetas. Liq. 4716; Encarnación Martínez Serrano; Santos Justo y Pastor, 64; 500 pesetas.

Valencia a 14 de febrero de 1979.—El Administrador de Servicios, firma ilegible.-Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Alfonso Hernández.

Núm. 2220

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Económico Administrativo Provincial

Edicte

Desconociéndose el actual paradero de doña Carmen Carbonell Serrate, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Valencia, en la calle de Vilar, número 1-EQ, pta. 24, se le hace saber por el presente edicto que en la reclamación número 3.463-78, que a su instancia se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, por el concepto T. Personal, con fecha 9 de noviembre de 1978 se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación:

«Pónganse de manifiesto al reclamante, por término de quince días hábiles, las actuaciones que motivaron el acto impugnado, a fin de que pueda formular el escrito de alegaciones y de proposición de prueba que le convenga, en los términos y con los requisitos que señala el artícu-10 97 del vigente Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 17 de febrero de 1979.—El Vocal-Secretario, Joaquín Tomás Villarroya. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Alfonso Hernández Ortega.

Núm. 2922

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ONTENIENTE

Edicto

Don José Cambra Francés, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Onteniente.

Hago saber: Que como adición al edicto de publicación de candidaturas que inserta el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de febrero pasado y al de proclamación de las mismas que igualmente inserta el «Boletín Oficial» de esta provincia de 10 de marzo actual, habiéndose omitido la identificación específica del partido o federación a que pertenecen los integrantes de algunas candidaturas o su condición de independientes, por el presente se subsana dicha omisión en la siguiente forma:

AGULLENT

Pro Agullent

Vicente Pla Pla (independiente) Antonio Lloret Casanova (independiente) Ramón Cerdá Herrero (independiente) Jesús Casanova Cantó (independiente) José Galbis Herrero (independiente) Samuel Gramage Guerola (independiente) Rafael Revert Pla (independiente) Rafael Cháfer Ubeda (independiente) Enrique Vidal Madramany (independiente) Suplente Emilio Espí Albert

Grupo Democrático Agullent

(independiente)

José Pla Belda (independiente) Juan Martí Pla (independiente) José Pastor Sisternes (independiente) Ramón Pastor Esplugues (independiente) Carlos Revert Esplugues (independiente) Francisco Herrero Yerbes (independiente) Francisco Tolsá Tortosa (independiente) José Pla Sanchis (independiente) Joaquín Herrero Solar (independiente) Suplente María Asunción Pastor Sisternes (independiente)

ALBAIDA

Coalición Democrática (CD)

José Antonio Boronat Bono (Partido Unido Alianza Popular) José Javier Marrahí Pont (Partido Unido Alianza Popular) José Albert Sisternes (Partido Unido Alianza Popular) Rafael Reig Dimas (Partido Unido Alianza Popular) Aureliano Ibarra Albert (Partido Unido Alianza Popular) Luis Vila Vila (Partido Unido Alianza Popular) Antonio Roqueta Azuara (Partido Unido Alianza Popular). José Rafael Tormo Gomar (Partido Unido Alianza Popular) Rafael Pons Bonet (Partido Unido Alianza Popular) Vicente Tormo Reig (Partido Unido Alianza Popular) Antonio Marrahi Pont (Partido

Unido Alianza Popular) José Tormo Cerdá (Partido Unido Alianza Popular)

Fernando Reig Dimas (Partido Unido Alianza Popular)

Suplente

José Leonardo Marco Bordería (Partido Unido Alianza Popu-

Partido Comunista de España (PCPV)

Antonio Tormo Boix Josefa Canet Benavent Salvador Nácher Cots Francisco Sánchez Sansano Manuel Grabán Pérez de la Lastra Jesús Martínez Blasco Carlos Andrés Albert Segui (independiente) Jesús Bataller Moraga (independiente) Antonio Soler Company María del Carmen Tormo Boix (independiente) María Josefa Mollá Angla Ascensión Cañaveras Orea Remedio Soler Vidal (independiente)

Suplentes

Ana Angla Torró Candelaria Abellán González Salvador Ferrándiz Albert

AYELO DE MALFERIT

Agrupación Electoral de Ayuntamientos Democráticos

Francisco Barber Barber (independiente) Antonio Castelló Nadal (independiente) Salvador Rico Martínez (independiente) Enrique Martinez Vicent (independiente) Francisco Vidal Mompó (independiente) José Penadés Juan (independiente) Bautista Vidal Mompó (independiente) José Juan Martinez (independiente) Julián Juan Martínez (independiente) Vicente Belda Bellod (independiente) Joaquín Fermín Martí Martínez (independiente)

Suplente

José María Martínez Vidal (independiente)

BELGIDA

Agrupación Electores de Bélgida (AEB)

Leonardo Sevadilla Giner (independiente) Francisco Soler Navarro (independiente) Juan Soler Tormo (independiente) Vicente Borredá Juliá (independiente) Joaquín Estarelles Juan (independiente) Vicenta Alfonso Juliá (independiente) Rafael Miralles Cháfer

(independiente)

BOCAIRENTE

Partido Comunista de España (PCPV)

José Villarrubia Juan (independiente) Manuel Molina Castelló Rafael Vañó Candela Gaspar Bou Llorens Concepción Molina Vañó Salvador Vicent Camps José Calatayud Beneito (independiente) Valeriano Alçaraz Pérez Salvador Navarro Vañó Salvador Calatayud Molina Miguel Vañó Mora

Suplentes

Manuel Sanchis Vañó Josefa Calatayud Molina

FUENTE LA HIGUERA

Partido Comunista de España (PCPV)

José Gramage Cambra
Blas Biosca López
Ricardo Reyes Ferrero
José María Guillem Valiente
Vicente Revert Pastor
(independiente)
José Francés Calabuig
(independiente)
Ramón Doménech Soriano
Juan Bautista Vila Sanchis
Francisco Alberó Micó
Vicente Cerdá Sanchis
José Cabanes Roses
Suplente

Vicente Calabuig Torró

MONTAVERNER

Coalición Moviment Comunista del País Valencià - Organització d'Esquerra Comunista (MCPV - OEC)

Juan Bautista García Soriano (MCPV) José Martinez Marti (independiente) Juan Miguel López Ferri (independiente) Emilio Juan Revert (independiente) Salvador Martí Ortolá (independiente) Luis Federico Carbó Vázquez (independiente) Fernando Sanfélix Vidal (independiente) José Martinez Martinez (independiente) Luis Robles Cano (independiente)

Agrupación de Electores de Montaverner (AM)

José Camarasa Esparza (independiente) Santiago Tormo Boix (independiente) José Ferri Segrelles (independiente) Alfonso Tomás Lozada (independiente) Vicente Vidal Ubeda (independiente) Manuel Terol Tolsá (independiente) Ricardo Tormo Mas (independiente) Antonio Termo Tormo (independiente) Juan Vidal Vidal (independiente)

Suplente

Domingo I ópez Tortosa

(independiente)

OLLERIA

Coalición Moviment Comunista del Poís Valencià-Organització d'Esquerra Comunista (MCPV-OEC)

Manuel Garrido García
(independiente)
Telesforo Martí Esteve
(independiente)
José Antonio García Albiñana
(MCPV)
José Antonio Oviedo Fernández
(independiente)
Manuel Fernando Requena
(independiente)
Roberto Borrás Soler

Roberto Borrás Soler
(independiente)
Antonio Albelda Serra
(independiente)
Rafael Sanz Requena
(independiente)
Joaquín Sanz Oviedo
(independiente)

Vicente Albiñana Such
'(independiente)
José Such Martínez
(independiente)
Ramón Cerdá Borrás
(MCPV)
José Cebrián Claver
(independiente)

ONTENIENTE

Coalición Moviment Comunista del País Valencià-Organització d'Esquerra Comunista (MCPV-OEC)

Ramón Juan Revert
(MCPV)
Angel Quiles Martínez
(MCPV)
Josefa Soler Enguix
(MCPV)
Rafael Rodríguez Calvo
(MCPV)
Inés Grau García
(independiente)
Enrique Pla Vall
(MCPV)
Matilde Fuentes Asunción
(independiente)
Fernando Cordón Aranda

(MCPV)
Pedro Juan Cabrera Amorós
(independiente)
Jesús Ciscar March
(independiente)
Desamparados López Navarro
(independiente)
María Cobo Muñoz
(independiente)

María Cobo Muñoz
(independiente)
Vicente Simón González
(independiente)
María Isabel López Arroyo
(independiente)
Eulalia Costa Ferrer
(independiente)
Juan Pastor Gómez
(independiente)
Fernando Luis Conesa Plou

(independiente)
Agustín Forner Forner
(MCPV)
María Julia Zamora Navarro
(independiente)
Francisco C'emente Brusell
(independiente)
Miguel Cebrián Alfaro
(independiente)

Partit Nacionalista del País Valencià (PNPV)

Héctor Verdú Pastor
(PNPV)
Rafael Galiana Navarro
(PNPV)
Francisco Sanchis Espí
(independiente)
Gonzalo Bataller Vaello
(independiente)
Elías Castelló Canto
(PNPV)
Vicente Javier Sanz Silvaje
(PNPV)
Fernando Conejero Martínez
(PNPV)

(PNPV)
José Ramón Tormo Casanova
(PNPV)

(PNPV)
Consuelo Rico Galdón

(independiente)
Ramón Martínez Boscá
(independiente)
Joaquín Segura Biosca

(PNPV)
José Eugenio Vidal Gandía
(independiente)

María del Carmen García Micó (independiente)

María José Soler Enguix (independiente) Fernando García Alonso (independiente)

Enrique Vicente Cerdá Capuz (independiente) Vicente Penadés Tortosa (independiente) Enrique Soler Enguix
(independiente)
José Ferrero Camós
(independiente)
Enriqueta Sanchis Mollá
(independiente)
José Antonio Revert Torró
(PNPV)

PALOMAR

Partido Comunista de España (PCPV)

Fernando Nácher Guerrero
(independiente)
María Isabel Ibars Pla
Enrique Guerrero Durá
(independiente)
Bernardo Micó Sanz
(independiente)
José Luis Gil Vinader
(independiente)
José Guerrero Sancarlos
Vicente González Llácer
(independiente)

Suplentes
Juan Pérez Martínez
(independiente)
José Vidal Vidal

Dado en Onteniente a 10 de marzo de 1979.—José Cambra.— El Secretario, firma ilegible.

Núm. 2194

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DE VALENCIA

Comisión Provincial de Urbanismo

Anuncio

La Comisión Provincial de Urbanismo, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en sesión de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, otorgó la aprobación definitiva, sin perjuicio de la concesión de la licencia de obras, en virtud de lo establecido por los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis, en relación con el artículo cuarenta y tres-tres de la ley del Suelo, a la solicitud de la Fundación Virgen al Pie de la Cruz, para la construcción de un centro de E.G.B. y formación profesional en el camino al Cementerio, de Puzol.

De lo que se da general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro de la ley del Suelo.

Valencia, febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado provincial, Juan Antonio Crehuet Marín.

Núm. 2126

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DE VALENCIA

Comisión Provincial de Urbanismo

Anuncio

La Comisión Provincial de Urbanismo, bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en sesión de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, otorgó la aprobación previa, en virtud

de lo establecido por los artículos ochenta y cinco y ochenta y seis, en relación con el artículo cuarenta y tres-tres de la ley del Suelo, a la solicitud de doña Rosa Molla Sanchis para construir una vivienda unifamiliar en el término municipal de Oliva.

Lo que se somete a información pública durante el período de quince días, a contar del siguiente a la fecha de la presente publicación, en los locales de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, Ruiz de Lihory, número uno.

Valencia, febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado provincial, Juan Antonio Crehuet Marín.

Núm. 2527

DELEGACION PROVINCIAL DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE VALENCIA

Ref. 1778/79 — JGMo/ell

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto dos mil seiscientos diecisiete-mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación transformadora de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cullera, en terrenos propiedad de Hidrceléctrica Española.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público.

d) Características principales: 66/20 KV 40 MVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Cuarenta y dos millones setecientas dos milloscientas noventa y seis pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Artes Gráficas, número veintiocho, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.

Núm. 1823

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE VALENCIA

Convenios Colectivos

Expediente 181/4

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo acordado por la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo del Grupo de Empresas: Centro Farmacéutico Valenciano, S. A.: